

Milton Jhovanny Ballén Díaz

Abogado
Especialista en Contratación Estatal
Especialista en Derecho Penal
y Ciencias Criminológicas
Universidad Externado de Colombia

Bogotá, 29 de enero de 2024

Doctora
MARLENNE ARANDA CASTILLO
Juez 57 Civil Municipal de Bogotá D.C.
cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

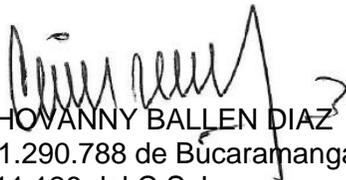
REFERENCIA:	SOLICITUD DE TERMINACION DEL PROCESO
RADICADO:	11001400305720230019300
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A
DEMANDADO:	JOSÉ GABRIEL NIÑO OLARTE

MILTON JOVANNY BALLEEN IDAZ, varón, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 91.290.788 de Bucaramanga; abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 111.126 del C.S.J., obrando como apoderado del señor JOSE GABRIEL NIÑO OLARTE dentro del proceso de negociación de deudas adelantado ante la Corporación Corporaméricas de Bogotá, respetuosamente me permito manifestar a la señora Juez, que dentro del proceso anteriormente referenciado, se llegó a un feliz acuerdo entre las partes del proceso de la referencia y con relación a la deuda aquí pretendida cobrar por el BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A., acuerdo plasmado en el acta de acuerdo de pago de fecha 16 de enero de 2024

Por consiguiente, respetuosamente solicito a su señoría, se sirva dar por terminado el proceso adelantado ante su Despacho por las breves consideraciones aquí expuestas y por lo signado en el acta adjunta a la presente solicitud.

De igual forma su señoría, se sirva levantar las medidas cautelares decretadas con ocasión a la presentación de la demanda.

Cordialmente,



MILTON JOVANNY BALLEEN DIAZ
C.C. No. 91.290.788 de Bucaramanga
T.P. No. 111.126 del C.S.J.

Adjunto: Copia del acta de acuerdo de pago Corporaméricas.

Calle 152 # 48 – 04 T.3 Apto. 312. Bogotá
miltonballen2010@hotmail.com
3203944084